

en este número

Indicadores de la Producción

Jurisdiccional **P.1**

Entrevista al Dr. Daniel Caballero, ex

Presidente del CNM **P.2**Flujo de expedientes judiciales **P.3**Plaza en concurso **P.4**

Construcción del sistema de medición de la producción

El sistema de medición de la producción se construye desde la información que posee el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Ahora bien, el SIJ lo que posee son datos. Tal como lo es la fecha en que se programa una audiencia o la fecha en que efectivamente se realiza.

Es a partir de estos datos que se construyen indicadores, por ejemplo, el % de audiencias ejecutadas en la fecha programada.

Luego, los indicadores deben de relacionarse entre sí para lograr construir expresiones más generales como una nota con un valor entre 0 y 100. Esta nota resume la relación entre varios indicadores, por ejemplo, el ya señalado con el éxito en las audiencias de conciliación y otros más.

Por tanto, el Sistema de Medición de la Producción debe de completarse en estos tres niveles.

Indicadores para la medición de la producción jurisdiccional

Es importante recordar que la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional está construyendo dos sistemas de medición: el de producción y el de calidad. En este número vamos a dedicarnos exclusivamente al proceso de medición de la producción, el cual parte de un modo de concebir el flujo de los expedientes (vea la página 3) y a partir del cual se integran los indicadores de producción.

También hay que señalar que los indicadores son puntos de partida, es decir, están sujetos a un proceso de mejora continua. En tal sentido hemos tomado los indicadores heredados del trabajo de la Comisión de Producción y Calidad Jurisdiccional. Estos indicadores los hemos actualizado en el marco de la implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) que es el ámbito en el cual se iniciará el sistema de medición jurisdiccional.

A continuación queremos mostrar algunos de los indicadores que esperamos utilizar. No son todos, pero hemos decidido, con apoyo del Equipo de Implementación de la NLPT, que por estos deberíamos de

comenzar. Los indicadores aquí descritos están orientados a las grandes aspiraciones de la reforma procesal.

Estos son algunos de los indicadores con los que queremos comenzar:

- Cantidad de demandas ingresadas y calificadas.
- Tiempo promedio de la calificación.
- Tiempo de programación de audiencia desde la calificación
- Porcentaje de éxito en las audiencias de conciliación.
- Tiempo transcurrido entre la última audiencia y la expedición de la sentencia.
- Número de procesos en trámite.
- Número de procesos en ejecución.

Algunos de estos indicadores están relacionados a un indicador más general. Por ejemplo, se busca medir el número de días transcurridos por etapa, contrastado con los plazos legales, aquí hay varios indicadores integrados y uno de ellos es el "e".

Como se puede entender hay mucho por hacer y por medir. Debemos avanzar poco a poco pero seguro.



Dr. Daniel Caballero

Ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (2004-2006)

El actual responsable de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional, Lic. Manuel Bernal, tuvo el honor de conocer y trabajar con el Dr. Caballero cuando éste era Presidente del CNM. En aquel entonces el Proyecto de IRIS Center de la Universidad de Maryland, gracias al financiamiento de USAID, apoyó en la realización de una serie de sesiones de trabajo orientadas a mejorar el Reglamento del Proceso de Selección y Nombramiento. Todos los documentos de trabajo fueron públicos y se pudieron ejecutar algunas mejoras.

“Un sistema de medición del desempeño que brinde información sobre la producción de la actividad del magistrado se constituiría como una fuente valiosa de información tanto para la ratificación como para el nombramiento”.

Dr. Caballero



¿Cuál es el principal reto en los procesos de ratificación a cargo del CNM?

Hay dos grandes retos, la certeza en la decisión que se toma y la transparencia. El primer proceso de ratificación lo tuvimos que desarrollar con un reglamento heredado. Luego fuimos identificando y realizando mejoras. Antes estos procesos no eran públicos, hoy en día lo son y además existe el recurso de reconsideración. Estos son dos ejemplos de cómo el CNM ha venido y viene trabajando con un compromiso hacia la mejora continua.

¿Qué tan difícil es determinar la productividad que ha tenido un magistrado?

En su momento tuvimos dificultades por la información que nos llegaba, la cual era fragmentada, incompleta y muchas veces no llegaba de manera oportuna. En la actualidad la tecnología aporta ventajas y se aprecian las mejoras en dicho aspecto.

La Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional espera poder generar información comparada sobre el desempeño y contrastada contra un estándar ¿Cuál es su opinión?

Primero entendamos que esta información, bien lograda, sería útil

no solo para las ratificaciones sino para los concursos donde los magistrados buscan ascender.

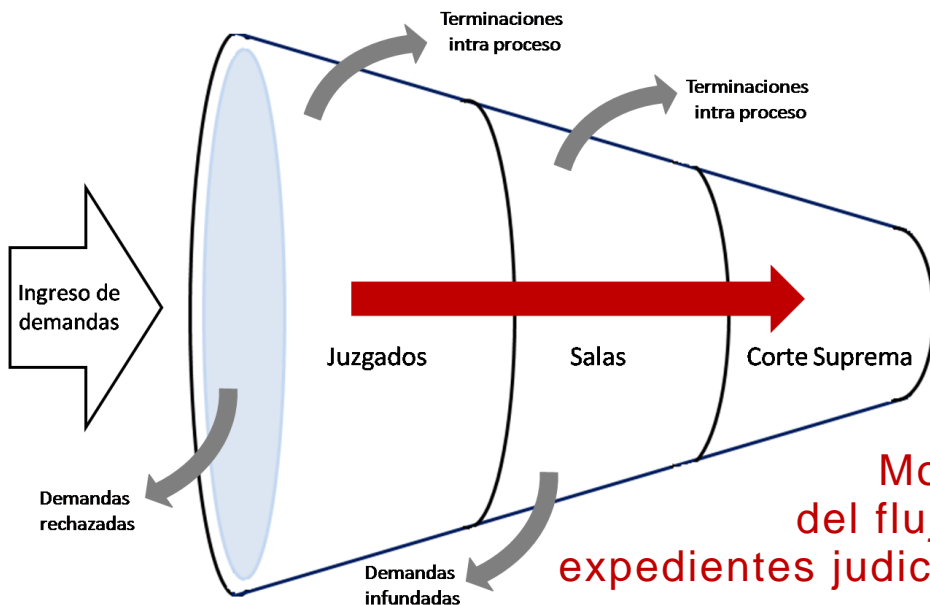
Ahora bien, la comparación serviría siempre y cuando se efectúe entre especialidades o materias. Es más, en algunos casos será necesario hacerla entre subespecialidades, ya que los procesos pueden ser muy diferentes.

Adicionalmente tenemos que considerar que no todos los distritos judiciales cuentan con los mismos recursos humanos e infraestructura. Pensemos en nuestra geografía y recordemos que hay lugares en los cuales todavía se utiliza la máquina de escribir. Estas consideraciones son vitales en un sistema de medición como el que se espera lograr.

Por último, y pese a que es una dimensión distinta, la producción está relacionada con la calidad.

¿Es dicho aspecto otro reto para esta Oficina? Nos referimos a la calidad.

La calidad debemos asociarla a la predictibilidad y junto con la producción deben conducirnos a lograr una justicia oportuna. Si se alcanzan estas metas, el sistema judicial será el gran beneficiado contando con el respaldo ciudadano.



Modelo del flujo de expedientes judiciales

La razón para tener un modelo del flujo de expedientes judiciales es propiciar que el sistema funcione correctamente. Es decir, que se cumplan los tiempos, sabiendo que se ha dotado de los recursos necesarios e instalando mecanismos que aseguren un manejo eficiente de los recursos del Estado. El modelo busca ser cuantificado. Es decir, debe de contar con

parámetros estimados. Así se ha hecho por ejemplo con el modelo procesal penal chileno. Pongamos un ejemplo muy simple para la puesta en marcha de la nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT). La NLPT ha dado un impulso a la conciliación, es decir, se espera tener un porcentaje importante de éxito en estas audiencias. Podría resultar coherente fijar un 30% a este parámetro.

Esto permite calcular el uso de una menor cantidad de recursos ya que si hay éxito no se requerirá una nueva audiencia. Caso contrario el uso de recursos crece. Los mecanismos que nos permiten ir ajustando este modelo son los estándares, como lo son los de producción, o las comparaciones para determinar cuál es el nivel de producción que se debe esperar.

Recogiendo la experiencia de otros países del National Center for States Courts y de la Reforma Procesal Penal chilena

“La arcaica organización judicial se refleja en incertidumbre, demoras y costos” fue parte del diagnóstico en los Estado Unidos por Roscoe Pound en 1906. Por su libro “Las causas de la insatisfacción popular sobre la Administración de Justicia” Pound es considerado el padre de la reforma y sería el abuelo del ahora llamado *caseload management*, es decir, de la gestión del flujo de expedientes judiciales. Esta nueva gestión de las Cortes fue madurando durante la segunda mitad del siglo XX pero es en los años 70 cuando se confirma con estudios los resultados de este enfoque. El centro de todo este proceso fue el reducir las demoras. Posteriormente se han ido sumando otros estándares como el de tener costos razonables.

El modelo que estamos construyendo toma lecciones de esta experiencia como también del diseño chileno. En este último caso trabajado específicamente para su reforma procesal penal. No es fortuito que hayamos elegido comenzar nuestra medición con las materias en reforma: laboral, penal y próximamente familia.

MEJORA CONTINUA

Modelos de flujo de expedientes

Los modelos, sus estándares y comparaciones se deben de hacer por materia. La explicación es muy simple: cada marco legal prevé diferentes posibilidades en los procesos. Es evidente que no podemos comparar el trabajo de un magistrado de la especialidad Contencioso Administrativa con uno Laboral, o al menos esta comparación no es directa sino que requiere de un ratio para poder establecer un punto de comparación.

PLANES DE TRABAJO

Pareciera que estamos siendo extremadamente ambiciosos pero no es así. Somos conscientes de las grandes limitaciones y retos que hay. Pero tenemos claro que hay grandes posibilidades también y que el camino por avanzar todavía es muy largo.

En el próximo número de este boletín electrónico esperamos reseñar nuestro Plan de Trabajo elaborado hasta el año 2013.



Concurso CAS para especialista en Base de Datos

Para nuestra Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional

Las funciones del puesto son:

- a. Desarrollar, mantener y asegurar el correcto funcionamiento del sistema de medición de la producción bajo la dirección del Jefe de la Oficina.
- b. Desarrollar y mantener los procesos de extracción de información y consolidación de la Base de Datos del Sistema Integrado Judicial en coordinación con la Gerencia de Informática del Poder Judicial.
- c. Implementar los reportes del Sistema de Medición del Desempeño en base a los indicadores.
- d. Velar por la integridad del sistema y la información.
- e. Elaborar regularmente informes de los temas a su cargo y otros que el Jefe de la Oficina le asigne.
- f. Cumplir las demás funciones que le asigne el Jefe de Oficina.

La persona que cubra el puesto será capacitada para utilizar el nuevo software de Inteligencia de Negocios que trabajará con el Sistema Integrado Judicial.

Los interesados deben estar atentos a la publicación de la convocatoria:

En la página web del Poder Judicial (www.pj.gob.pe) en la columna izquierda buscar el ícono “oportunidad laboral”, luego buscar en “CAS” y por último hacer click en “convocatorias CAS vigentes”.

A medir Número 03 Julio / Agosto 2012 - Boletín Bimensual de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional

Lic. Manuel Bernales Pacheco
mbernales@pj.gob.pe

Oficina 65 – Piso 1
Palacio Nacional de Justicia
Av. Paseo de la República s/n
Tel. 4101010 anexo 11335